

nel Granada a Ayto. y D. Juan Jose de  
los Guirado p. de paraven a poner  
la en custodia de lo comprado  
la Carta de pago de. a el efecto pre  
sentaron tres mil novecientos cinquenta  
y seis d. quedando p. con rig. en poder  
de los d. de Granada, y se les guaranta y  
quatro d. Asimismo segun manifi-  
tacion de D. Fran. Fernandez en d. ha  
en Cuentas se entregaron a el Ayto.  
Mayo de mil ochocientos veinte y qua-  
tro, de cuya cantidad no se presenta  
documto. de lo justifique. En su vista  
acordaron: Que respecto a lo que se pre-  
senta todo el Libranza, a recepcion  
de D. Antonio Paredes Paredes, p. haber  
se enfermo, manifestare en la certifi-  
ca y paradero de la cantidad de. en  
d. ha Libranza, a parece tienen reci-  
vidos, y de. p. lo respectivo a los quatro  
cientos guaranta y quatro d. de D. Si-  
nel Granada de Ayto. tiene en su  
poder y los guaranta y quatro de. de el  
mismo modo paraven a el de D. Juan  
Jose de los Guirado, y D. Juan Fran-  
ces de Ayto. de. a el dia de la g. en  
a poder de D. Juan Jose de los Regi-  
dor perpetuo de este Ayto. de. a  
ta de lo qual D. Pedro N. de C. como

—